



**ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO. AU-ME-113 DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Director (E) de la Regional Meta, según Estudio Previo solicitó el 01 de Febrero de 2023 autorización para contratar Tres (3) profesionales como Orientadores Emprendimiento para que apoyen la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente Objeto igual: “Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.”.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014. Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta, que el 01 de Febrero de 2023, se radicó con el No. AU-ME-113 DE 2023 la autorización para la contratación de tres (3) objetos iguales para la vigencia 2023, y que el 20 del mes de Junio surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar un (1) profesional adicional con el mismo objeto por cuatro (4) meses y quince (15) días, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; por este motivo se hace necesario adicionar un (1) profesional con el mismo objeto, con el propósito fortalecer las acciones propias de la Regional como lo son actividades de Fomento y Asesorías en los programas SER, Otras Fuentes de Financiación, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial; y a su vez poder trabajar con la economía popular, economía campesina y la economía familiar.

En este sentido, se hace necesario adicionar un (1) profesional a la Regional Meta, y así tener un total de Cuatro (4) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta de servicios de emprendimiento SENA, esta Secretaría General:

**AUTORIZA**

A la Dirección Regional del SENA Meta contratar los servicios de un (1) profesional adicional a los Tres (3) autorizados inicialmente, y contar con un equipo de Cuatro (4) orientadores que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento desarrollando el siguiente Objeto Igual “Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.”

Dada en Bogotá D.C., a los

**KATERINE GRIMALDO ROBAYO**  
**Secretaria General**

Vo Bo: Elsa Aurora Bohorquez Vargas – Directora de Empleo y Trabajo (E)

Vo Bo: Leidy Jhoanna Sierra - Coordinador Nacional de Emprendimiento

Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General

Vo Bo: Delka Patricia Ortiz Cortazar – Asesor Grado 4 Secretaria General

Proyectó: Juan Pablo Reyes González – Abogado Despacho Regional Meta

Revisó: Ángela Marcela Suarez Ramirez – Lider de Emprendimiento Regional Meta

**Dirección General**  
**Dirección Carrera 8 56-19, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 5461500**

